



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 30-2025
(Del 16 de septiembre de 2025)

“Que aprueba la apertura de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural y la Licenciatura en Docencia en Inglés de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Kuerima, distrito de Mironó, Comarca Ngäbe-Buglé.”

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Académico No. 007-2015 de 3 de marzo de 2015, se actualizó el plan de estudios de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Bilingüe Intercultural y se aprobó la nueva denominación oficial de dicha carrera, la cual pasó a denominarse Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural.

Que mediante el Acuerdo Académico No. 027-2018 de 10 de diciembre de 2018, se aprobó el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Docencia en inglés, y se dictaron otras disposiciones relacionadas con su implementación;

Que mediante el Acuerdo Académico No. 029-2025 de 16 de septiembre de 2025, se aprobó la apertura del Programa Académico de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Kuerima, distrito de Mironó, Comarca Ngäbe-Buglé.

Que actualmente se cuentan con condiciones académicas, administrativas y comunitarias favorables para la apertura de la oferta académica de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural y la Licenciatura en Docencia en Inglés, a través de alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación y otros actores comunitarios, los cuales coadyuvarán al adecuado desarrollo de dichas carreras en la comunidad de Kuerima, específicamente en el Centro Educativo Kuerima, Zona N.º 21.

Que la comunidad de Kuerima, ubicada en la Comarca Ngäbe-Buglé, constituye un entorno social, geográfico y económico vulnerable, en el cual la UDELAS reafirma su misión de compromiso con la inclusión social y la equidad en el acceso a la educación superior, alineada con su visión humanista y de responsabilidad social universitaria;

Que, en atención a las condiciones actuales y a la demanda regional, se considera pertinente y necesario fortalecer la gestión académica y administrativa en dicha comunidad, razón por la cual la Extensión Universitaria de Chiriquí ha presentado solicitud formal para la creación del programa académico de Kuerima, el cual estaría adscrito a dicha Extensión, como parte del proceso de descentralización y expansión de la oferta académica de UDELAS.

Que en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025, el Consejo Académico conoció y debatió la propuesta de la creación del Programa Académico de Kuerima, adscrito a la Extensión Universitaria de Chiriquí, la cual fue aprobado;

Que conforme al numeral 7 del artículo 17 del Estatuto Orgánico de UDELAS, corresponde al Consejo Académico aprobar la creación, apertura, reapertura, suspensión o supresión de carreras y programas en los Decanatos y Extensiones Universitarias, de acuerdo con los reglamentos vigentes;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la apertura de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural y la Licenciatura en Docencia en Inglés de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Kuerima, corregimiento de Hato Pilón, distrito de Mironó, Comarca Ngäbe-Buglé, a partir del I semestre académico del año 2026.

SEGUNDO: OFERTAR los planes de estudios cumpliendo con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural y la Licenciatura en Docencia en Inglés, en la comunidad de Kuerima, corregimiento de Hato Pilón, distrito de Mironó, Comarca Ngäbe- Buglé.

TERCERO: La apertura de nuevas ofertas académicas en esta región se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo N° 022-2017 del 26 de abril de 2017, que establece los criterios para la creación, reapertura, suspensión y supresión de carreras y programas de posgrado en la Universidad Especializada de las Américas. Adicionalmente, se contará con los enlaces de gestión académica, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las ofertas académicas.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria para que gestionen los recursos necesarios en el desarrollo de la carrera de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural y la Licenciatura en Docencia en Inglés, en la comunidad de Kuerima, corregimiento de Hato Pilón, distrito de Mironó, Comarca Ngäbe- Buglé.

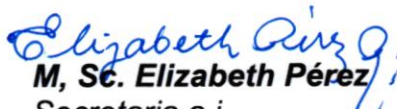
QUINTO: Remitir el presente Acuerdo por medios electrónicos a las instancias universitarias correspondientes, y a la Secretaría General para su publicación en el sitio web institucional, como mecanismo de publicidad y transparencia.

SEXTO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web oficial de la Universidad.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




M. Sc. Elizabeth Pérez
Secretaria a.i.